

Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com





Aguaray (S), 1 4 ABR 2021

RESOLUCIÓN № 282-2021

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedidos de Provisión N° 031078, N° 031079, N° 031080, N° 031081, N° 031082, N° 031083, N° 031084, N° 031085 y N° 031086, y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenios con la Provincia, que en función de ello, en fecha 13 de marzo de 2.020, mediante Resolución Municipal Nº 407 – 2.020, se procedió a aprobar el Convenio de Transferencia de Fondos – Fondo Compensador para la Ejecución de la Obra "Cordón Cuneta Arterias Varias – B° Belgrano – Aguaray – Dpto. San Martín".-

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones Nº 8.072, se procedieron a realizar los procedimientos administrativos necesarios y en vista a ello se conformó el Expediente de la Obra Cordón Cuneta – Arterias Varias – Bº Belgrano, el cual se adjunta a la presente.-

Que, como lo establece la Ley Nº 8.072 en su Art. 30, 4º Párrafo..."cuando por razones de urgencia o emergencia debidamente fundadas y consignadas en el expediente no fuere posible efectuar la publicidad con carácter previo, se publicarán las adjudicaciones...", que por lo precedentemente expuesto no se procedió a la publicación de la Convocatoria a Adjudicación Simple, como se justifica en la Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple y Publicación en el Boletín Oficial de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray.-

Que, mediante Pedidos de Provisión Nº 031078, Nº 031079, Nº 031080, Nº 031081, Nº 031082, Nº 031083, Nº 031084, Nº 031085 y Nº 031086 se solicitó la "ADQUISICION DE 75 M³ DE RIPIOSA Y 35 M³ DE MEZCLA BASE, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CORDÓN CUNETA ARTERIAS VARIAS – Bº BELGRANO – AGUARAY - DPTO. GRAL. SAN MARTIN", las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 – Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que, se presentó la Nota de Único Proveedor en la Zona, para la Empresa CAIMI FERNANDO ENRIQUE, las Madreselvas 577, Ciudad de Aguaray.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, y por justificarse de que es el único proveedor en la zona, se procede a seleccionar a la Empresa CAIMI FERNANDO ENRIQUE C.U.I.T. 20-16254469-2, por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$147.300,00), IVA incluido, para la adquisición de los materiales según Pedidos de Provisión mencionados ut supra.-

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de adjudicar la Adjudicación Simple Nº 46/2.021.-



Secretaría Departamento Ejecutivo Av. Sarmiento № 300 - Aguaray C.P. 4566 – Salta - Argentina

Comisionado Interventor Sr. Adrián Ariel Zigarán



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com





RESOLUCIÓN № 2 8 2 - 2 0 2 1

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACTULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

RESUELVE

- Art.1°.
 ADJUDICAR a la Empresa CAIMI FERNANDO ENRIQUE C.U.I.T. 2016254469-2, con domicilio legal en Las Madreselvas 577, Ciudad de Aguaray,
 Provincia de Salta, la Adjudicación Simple Nº 46/2.021 "ADQUISICION DE
 75 M³ DE RIPIOSA Y 35 M³ DE MEZCLA BASE, PARA LA EJECUCIÓN DE
 LA OBRA: CORDÓN CUNETA ARTERIAS VARIAS Bº BELGRANO –
 AGUARAY DPTO. GRAL. SAN MARTIN", por un monto de PESOS
 CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS CON 00/100 CTVOS.
 (\$147.300,00), IVA incluido, pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-
- Art.2°.- DESE intervención a las Secretarias correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936.-
- Art.4°.- DESE copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes Intervinientes.-
- Art.5°.- Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.6°.-

De forma.-

Ncf.-

FERREYRA Hector A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray

Sad do hoursay

Sr. Adrian Arientigarái COMISION DO INTERVENTOR Municipal dad da Abuaray